

D^a FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA PUBLICA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.

CERTIFICO: Que, por el Pleno Municipal, en Sesión Extraordinaria de 03 de abril de 2025 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REDES DE MECO – EXP. 6675/2024.

Con fecha 17 de noviembre de 2024 y número de Registro de Entrada 13745/2024 se presenta Plan Especial de Redes Públicas de Meco redactado por encargo del ayuntamiento de Meco con el propósito de implantar el uso dotacional deportivo en el ámbito de suelo urbano colindante al recinto de la piscina municipal en la Glorieta del Verdoso, calificado como dotacional red viaria según el Plan General de Meco, ajustado para dicho recinto, con carácter excepcional, las condiciones de diseño urbano, aprovechamiento y condiciones de uso, y por otro lado, adecuar las condiciones de usos de las Redes públicas de Zonas Verdes Parque Urbano.

Se emitió informe técnico de 20 de diciembre de 2024 en el que se informa favorablemente la aprobación del Plan con condiciones. Con fecha 16 de enero de 2025 se emitió informe jurídico nº 5/2025 favorable.

Considerando que el presente plan fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2025.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2025 se publicó en el BOCM nº 31 acuerdo de aprobación inicial y apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose también anuncio en periódico El Mundo de fecha 05/02/2025 y exposición en el tablón de edictos de la casa consistorial y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco.

Visto que no han sido presentadas alegaciones en el plazo de exposición pública, conforme al certificado que consta en el expediente.

Considerando los informes sectoriales recibidos.

Considerando que se ha unido al expediente el plano refundido de calificación del suelo y hojas modificadas de la norma particular del Plan General como indicaba el informe técnico de la aprobación inicial.

De conformidad con las competencias recogidas en el artículo 61.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Pleno Municipal, previo dictamen de la comisión informativa de fecha 31 de marzo de 2025, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE MECO con las siguientes condiciones y observaciones:

Se tendrá en cuenta para el desarrollo del Plan Especial los informes sectoriales emitidos respecto a retranqueo de suministros según las indicaciones de las empresas suministradoras en la zona afectada.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Plan Especial al Registro Autonómico para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D713C82A4A3CD8750E6A4E088FEF19050A8B4D
0AFA255193D7508D9C10325043DF6E9F69A3E693

FECHA DE FIRMA:
03/04/2025
03/04/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Fernanda Rodríguez González
Pedro Luis Sanz Carlavilla

TERCERO.- El Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

CUARTO.- Que por la Secretaria se proceda a diligenciar el documento aprobado definitivamente.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.